FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 760016099165202275229

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, **Viernes 17 de FEBRERO de 2023**, siendo las 10:50 A.M, comparecieron ante el **Despacho de la Fiscalía 48 Local** de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, los señores: **JUAN CARLOS MUÑOZ identificado con la C.C. 148980398 del ADOLESCENTE JUAN CAMILO GONZALEZ MUÑOZ identificado con la T.I. 1.111.665.993 en calidad de INDICIADO, y la víctima MARK DI MAURE GARCIA presente en la diligencia manifiesta no oponerse al programa de Principio de Oportunidad que se inicia hoy en favor del adolescente, por el delito de HURTO DE AUTOMOTOR MENOR CUANTIA ART. 239 C.P.** a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN, y POSTERIORMENTE RENUNCIA DE LA ACCION PENAL,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326.

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

El adolescente **JUAN CAMILO GONZALEZ MUÑOZ**, manifiesta que actualmente vive con sus padres y sus hermanos tiene su domicilio en **Calle 34 #25-30 Barrio el rodeo - cel. 3126520315 - 3166204779. CORREO**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

El adolescente NO CONSUME SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CONSUME ALCOHOL Y EL CIGARRILLO.

Las demas ofertas se le ofrecen ante la comitiva que lo atiende a continucación:

El adolescente JUAN CAMILO MUÑOZ se compromete a indemnizar a la vìctima por los daños causados con pagos mensuales de $100,000 los cuales va a empezar a pagar a partir del mes de marzo.

1. Se informa por parte de la Defensorìa de Familia se le hace oferta al adolescente de INTERNAMIENTO EN LA FUNDACIÒN VILLAPAZ – RAJ, a lo cual el adolescente informa que en estos momentos no toma esta oferta pero toma contacto del Defensor de familia que si en algún momento siente riesgo de su vida o tiene algún atentado va a comunicarse para que se le de Protecciòn.

2. El adolescente actualmente se encuentra escolarizado, cursando grado noveno del colegio I.E. MARICEL SINISTERRA del barrio el rodeo en jornada de la mañana.

3. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, no presenta oferta al adolescente ya que se encuentra estudiando en la I.E. MARICEL SINISTERRA del barrio el rodeo en jornada de la mañana.**

4. La **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA desde el equipo de SALUD MENTAL MUNICIPAL,** le hace oferta al adolescente de **TAMIZAJE ASSIST** para lo cual al profesional se pondrá en contacto con JUAN CAMILO, es beneficiario de la **EPS EMSSANAR.**

5. El adolescente se compromete a leer los libros **"REBELDES"** y **"JUVENTUD EN ÈXTASIS"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana al lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas; harán llegar al despacho con una cartelera y exponer, para la fecha del 01 de marzo del 2023 y el 22 de marzo del 2023.

6. **La SECRETARÌA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÒN**, no oferta al adolescente ya que es bailarin en la Academia Sucursal del swing en el barrio Villa del Lago.

7. **La ONG CRECER EN FAMILIA, le oferta a** a charlas – acompañamiento fortalecimiento de vínculos, mediante talleres transversales en la ONG EXTERNADO - RAJ, quedan pendientes de comunicarse con el adolescente para asistir a **dirección Calle 44Norte #3E 159 barrio Vipasa, de lunes a viernes cumpliendo con 4 horas diarias en horario de la tarde.**

8. **La SECRETARÌA DE CULTURA,** le oferta la "red de bibliotecas" para que asista y haga parte del equipo de apoyo de la biblioteca publica Alvaro Mutiz dirección Calle 50 con cra 28F B/ 12 de Octubre, el profesional queda pendiente de comunicarse con el adolescente para brindarle la información.

9. **La SECRETARÌA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA,** le oferta al adolescente el taller de "gestión de emociones y proyecto de vida".

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

10. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

11. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

12. Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy VIERNES 17 de Febrero de 2.023, siendo las 12:00 p.m. horas.

Firman quien en ella interviene,

JUAN CAMILO MUÑOZ GONZALEZ
T.I. 1.111.665.993
Direcciòn: Calle 34 #25-30 Barrio el rodeo
cel. 3126520315 – 3166204779 - 3168906045
correo: jucmu3030@gmail.com
Adolescente INDICIADO

JUAN CARLOS MUÑOZ
C.C. 148980398
Direcciòn: Calle 34 #25-30 Barrio el rodeo
cel. 3168602986
correo: juak2020@live.com
PADRE DEL ADOLESCENTE INDICIADO

MARK DI MAURE GARCIA
C.C. 1144059618
Cel 3174451084
Correo: m.garciaoh6@gmail.com
VÌCTIMA

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dr JACKSON PALACIOS LOZANO
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social ICBF
Celular 311-3293312

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretarìa Distrital de salud Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dra. MARIA DEL PILAR VARGAS
Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana
Cel 3172543263

Dra. MAYRA ALEJANDRA RANGEL
Gestora Institucional Externado RAJ
Cel 3105735146

Dr. FRANCISCO BUENO
Secretarìa de Educaciòn
Cel.

Dra. LUZ BIVIANA HURTADO
Secretaría de cultura de Cali
Cel 3007897612

Dra. ECILDA MANQUILLO PARRA
Secretarìa de Paz y Cultura ciudadana
Cel 3154080469

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Diego Fdo. Sarmiento 3-

Dr. DIEGO SARMIENTO
Secretaria de Bienestar Social equipo de familia y niñez
Cel. 3217360800

P/Alex

Dr. ABEL MAÑUNGA
Delegado del SENA
Cel. 4315800 ext. 23112

Adriana Erazo Calero.

Dra. ADRIANA ERAZO CALERO
Secretaria de Bienestar Social equipo de familia y niñez
Cel. 3117007337

Dr. ANDRES FELIPE ORTIZ
Secretria del Deporte
Cel. 3154811052

Dra. ADRIANA PAYAN IDROBO
Fiscal 176 Seccional Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 48 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Telèfono 3989980 Ext 24410